



APRUEBA ALTA DE BIENES DE
INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 3240

CHILLÁN VIEJO, 12 JUN 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° 706 de 11/06/2015, según Boleta Electrónica Nro. 337820574 de la Empresa **SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K**, de fecha 26/05/2015 es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCIÓN:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** El bien Adquirido en la Boleta Electrónica Nro. 337820574 de la Empresa **SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K**, de fecha 26/05/2015.

CODIFÍQUESE El bien con un código único de Inventario, este es:

1.36.10.001-7 CAJA DE FONDOS, ASIGNADO DE LA DIRECTORA DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde